

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 252

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2024-10935** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Expediente 2024/4188.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en concreto, su artículo 2.1.

El mencionado acuerdo fue sometido al preceptivo trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de noviembre, en el Tablón de Anuncios y en el Diario Montañés de 13 de noviembre, sin que durante el periodo de exposición pública se hubieran presentado alegaciones.

El citado acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática y se procede a la publicación de la modificación completa de la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de Cantabria, para su inmediata entrada en vigor de cara al ejercicio de 2025.

El texto de la modificación es el siguiente:

El artículo 2.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana pasa a tener la siguiente redacción: El tipo de gravamen sobre el impuesto sobre bienes aplicable a los inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,700%.

Santoña, 26 de diciembre de 2024.

El alcalde,  
Jesús Gullart Fernández.

2024/10935

CVE-2024-10935